

ACUERDO No. 044
(21 de septiembre de 2018)

"Por el cual se convoca a elecciones para elegir Representante Profesoral ante el Consejo Superior Universitario"

El Consejo Superior de la Universidad Francisco de Paula Santander en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia facultó a las Universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, el artículo 64 de la ley 30 de 1992, dispone que el Consejo Superior Universitario es el máximo Órgano de Dirección y Gobierno de la Universidad y estará integrado, entre otros, por un Representante de los Docentes.

Que, el Acuerdo 048 del 27 de julio de 2007, Estatuto General de la Universidad Francisco de Paula Santander prevé la participación de Representantes Profesorales, Estudiantiles, de los Funcionarios Administrativos y de Egresados en los órganos de Dirección y Gobierno, Asesoría y Apoyo Universitario, siendo dichos representantes elegidos mediante votación directa, universal, secreta y ponderada de los miembros de los respectivos estamentos universitarios.

Que, por Acuerdo 13 del 10 de febrero de 1995 del Consejo Superior Universitario, expidió el Reglamento de Elecciones de la Universidad Francisco de Paula Santander.

Que, el artículo 46 del mencionado Acuerdo establece que las elecciones para escoger Representante Profesoral ante el Consejo Superior Universitario, serán convocadas mediante Acuerdo por éste Organismo.

Que, por Acuerdo 009 del 18 de marzo de 2016, fue reconocida la elección de los profesores **HENRY DE JESUS GALLARDO PEREZ** como principal y en segunda línea **MARIBEL CÁRDENAS GARCÍA**, por un periodo de dos años.

Que, el Consejo Electoral en su sesión del día 10 de septiembre de 2018, según consta en el Acta No. 11, decidió recomendar fecha al CSU para convocar la jornada electoral, para elegir al Representante de los Profesores ante el Consejo Superior Universitario, por un periodo de dos (2) años.

ACUERDA:

ARTICULO 1: Convocar a los Docentes de la Universidad Francisco de Paula Santander, para el día 23 de noviembre de 2018 con el fin de elegir el Representante Profesoral ante el Consejo Superior Universitario.

***PARÁGRAFO 1.** La jornada electoral del 23 de noviembre de 2018, se desarrollará desde las 9:00 a.m. hasta las 9:00 p.m.*

***PARÁGRAFO 2.** El medio oficial de publicación y divulgación de la presente convocatoria será la página web de la Universidad.*

ARTÍCULO 2: Para ser elegido Representante Profesoral ante un Organismo Colegiado de la UFPS, se requiere cumplir con las siguientes condiciones mínimas establecidas en el Capítulo V, artículo 44 del Acuerdo 013 del 10 de febrero de 1995:

“Artículo 44. Fijanse, las siguientes condiciones mínimas para tener derecho a ser elegido representante Profesorial ante un Organismo Colegiado de la UFPS:

- a. Ser profesor de dedicación exclusiva o de tiempo completo de la Universidad Francisco de Paula Santander.*
- b. No estar sujeto a los impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la Ley y los Estatutos, así como las disposiciones aplicables a los miembros de la Juntas o Consejos Directivos de las Instituciones estatales u oficiales, un Cuerpo Colegiado.*

PARAGRAFO 1. *Los Docentes que ocupen cargos de representación ante un Cuerpo Colegiado Universitario contemplado en la Estructura Orgánica de la Universidad y aspiren a llevar nuevamente la Representación ante el mismo u otro Organismo Colegiado deberán presentar renuncia de su Representación vigente ante la instancia pertinente que le eligió con un mes antes de la inscripción como candidato a la nueva Colegiatura o dignidad dentro del gobierno universitario”.*


ARTICULO 3: Establecer como sedes de la jornada electoral del 23 de noviembre de 2018, en las instalaciones del Barrio Colsag de la sede central de la UFPS, y en las instalaciones del Algodonal de la Seccional Ocaña.

ARTICULO 4: Establecer, el periodo de inscripciones para Representante Profesorial ante el Consejo Superior Universitario, del 1 al 8 de noviembre de 2018, en el horario de 08:30 a.m. a 11:00 a.m. y de 02:30 p.m. a 05:00 p.m.

ARTÍCULO 5: El desarrollo de las actividades comiciales se realizará de conformidad con el reglamento de elecciones dispuesto en el Acuerdo 13 del 10 de febrero de 1995 y toda la normatividad institucional que corresponda.

ARTICULO 6: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR EDUARDO CAMARGO RAMÍREZ
PRESIDENTE (E)

Proyecto: Secretaría General
Revisó: Oficina Jurídica

~~EL TEXTO QUE ANTECEDE SE REMITE
EN SUS ASPECTOS LEGALES~~

~~_____~~
ASESOR JURIDICO

FECHA: _____

Avenida Gran Colombia No. 12E-96 Barrio Colsag
Teléfono (057)(7) 5776655 - www.ufps.edu.co
oficinadeprensa@ufps.edu.co San José de Cúcuta - Colombia

Creada mediante decreto 323 de 1970